

CONSEJO DE COORDINACIÓN
Acuerdo No. 062 de 2025
(9 de septiembre)

Por el cual se reglamenta el cronograma de actividades y se determinan instancias responsables para el proceso de elección y posesión de los representantes de los estudiantes, profesores y egresados ante las diferentes instancias de gobierno de la Universidad, para el período 2026 – 2028

EL CONSEJO DE COORDINACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
En ejercicio de sus funciones estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 035 del 5 de septiembre de 2025, actualizó el procedimiento para la elección y posesión de los representantes de estudiantes, profesores y egresados ante las instancias de gobierno de la Universidad de La Salle y en el Artículo 10, asignó al Consejo de Coordinación la competencia para articular, determinar y reglamentar el cronograma de actividades e instancias responsables para adelantar el referido procedimiento.

Que el Consejo de Coordinación en sesión del 9 de septiembre de 2025, previa consulta de las instancias competentes de la Universidad determinó el procedimiento y cronograma por seguir para la elección y posesión de los representantes de estudiantes, profesores y egresados ante las instancias de gobierno para el período 2026-2028.

Qué, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

Establecer que, para los procesos de elección y posesión de los representantes de los estudiantes, profesores y egresados ante las diferentes instancias de gobierno de la Universidad de La Salle, período 2026 – 2028, se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:

Artículo 1º. Cronograma e instancias responsables para la postulación y elección de los estudiantes y profesores, como miembros del Consejo de Unidad Académica, del Consejo Académico, o del Consejo Superior.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	FECHA
1. Definición de estrategias de divulgación.	a. Socialización a la comunidad académica del alcance y conformación de los órganos de gobierno.	Dirección de Comunicación y Mercadeo Secretaría General	Hasta el 4 de noviembre de 2025
	b. Socialización a la comunidad académica de las fases para elegir representantes de estudiantes y profesores ante los órganos de gobierno.		Hasta el 10 de noviembre de 2025
	c. Invitación a estudiantes y profesores para postular su perfil.		Hasta el 18 de noviembre de 2025
	d. Divulgación del manual (video) del Sistema de votación.		Hasta 17 de marzo de 2026
	e. Las demás actividades que consideren pertinentes los responsables de la actividad.		Hasta 17 de marzo de 2026
2. Convocatoria.	a. Invitación a los estudiantes y profesores a presentar su postulación.	Decanatura Vicerrector Académico Vicerrector de Promoción y Desarrollo Humano	21 de noviembre de 2025

	b. Postulación a la Decanatura indicando la instancia de gobierno a la que aspira.	Estudiante Profesor	Hasta el 6 de febrero de 2026
3. Confirmación de calidades de los postulados y presentación de aspirantes.	a. Remisión de la lista de postulados a la Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico, para el caso de los estudiantes y para los profesores a la Dirección de Gestión Humana y a la Dirección de Desarrollo Profesional Docente.	Decanatura	9 de febrero de 2026
	b. Confirmadas las calidades de los postulados, las mencionadas Direcciones, reportarán los informes respectivos de los aspirantes para ser miembros del Consejo de Unidad Académica, del Consejo Académico, o, del Consejo Superior, a la Decanatura, al Vicerrector Académico y al Vicerrector de Promoción y Desarrollo Humano.	Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico Dirección de Gestión Humana Dirección de Desarrollo Profesional Docente	Hasta el 12 de febrero de 2026
	c. Divulgación de la lista de candidatos habilitados para cada instancia, la cual será publicada en el Portal Web de la Universidad y demás medios previstos en la estrategia de comunicación.	Dirección de Comunicación y Mercadeo Decanatura Vicerrector Académico Vicerrector de Promoción y Desarrollo Humano	20 de febrero de 2026
	d. Como parte de las estrategias para la preparación y desarrollo del proceso de elección, se facilitarán los espacios de encuentro de los aspirantes con sus pares para presentar su perfil y sus intencionalidades de participación ante los órganos de gobierno donde se desarrollará su representación.	Vicerrector Académico Vicerrector de Promoción y Desarrollo Humano Decanatura Estudiantes Profesores	Del 23 de febrero hasta el 10 de marzo de 2026
4. Jornada de votación	a. Alistamiento del listado de estudiantes y profesores que se encuentran habilitados para votar.	Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico Dirección de Gestión Humana Dirección de Desarrollo Profesional Docente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación	Hasta el 10 de marzo de 2026
	b. Designación de la Comisión de Verificación.	Consejo de Coordinación	9 de septiembre de 2025
	c. Convocatoria a las personas habilitadas para sufragar, en el día determinado por el Consejo de Coordinación, mediante voto electrónico.	Dirección de Comunicación y Mercadeo Decanatura	16 y 17 de marzo de 2026

		Vicerrector Académico Vicerrector de Promoción y Desarrollo Humano	
	d. Preparación del sistema disponible para desarrollar el proceso de votación.	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico Dirección de Desarrollo Profesional Docente Secretaría General	Hasta el 12 de marzo de 2026
	e. Jornada de votación.	Decanatura Vicerrector Académico Vicerrector de Promoción y Desarrollo Humano Secretaría General Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación Estudiantes Profesores	Del martes 17 de marzo de 2026 (a partir de las 7:00 a.m.) Hasta el miércoles 18 de marzo de 2026 (hasta las 4:00 p.m.)
	f. Escrutinio.	Comisión de verificación	Miércoles 18 de marzo de 2026 4:00 p.m.
5. Publicación de resultados.	a. Los resultados de la jornada de elección serán publicados en el Portal Web de la Universidad.	Secretaría General Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación Dirección de Comunicación y Mercadeo Comisión de verificación	19 de marzo de 2026
	b. Designación y publicación de representantes a los comités de apoyo.	Secretaría General Dirección de Comunicación y Mercadeo	
6. Posesión ante la instancia de gobierno.		Rectoría Secretaría General	La posesión se realizará en la sesión del Consejo Superior,

	Decanatura	del Consejo Académico y del Consejo de Unidad Académica prevista en el mes de abril de 2026
	Estudiantes elegidos	
	Profesores elegidos	

Artículo 2º. Cronograma e instancias responsables para la postulación y elección de los Egresados, como miembros del Consejo de Unidad Académica, del Consejo Académico, o del Consejo Superior.

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	FECHA
Fase I Elección de representantes de Egresados ante los Consejos de Unidad Académica	a. Definición de estrategias de divulgación.	1. Socialización a la comunidad universitaria del alcance y conformación de los órganos de gobierno.	Dirección de Comunicación y Mercadeo Secretaría General Dirección de Egresados	Hasta el 4 de noviembre de 2025
		2. Socialización a la comunidad universitaria de las fases para elegir representantes de egresados ante los órganos de gobierno.		Hasta el 10 de noviembre de 2025
		3. Invitación a egresados para postular su perfil.		Hasta el 18 de noviembre de 2025
		4. Las demás que consideren pertinentes los responsables de la actividad.		Hasta el 6 de febrero de 2026
	b. Convocatoria.	1. Invitación a los egresados a presentar su postulación.	Decanatura Dirección de Egresados	21 de noviembre de 2025
		2. Postulación a la Decanatura y a la Dirección de Egresados.	Egresados	Hasta el 6 de febrero de 2026
	c. Confirmación de calidades de los postulados.	1. Primera verificación de los requisitos de los aspirantes postulados.	Dirección de Egresados	Hasta el 12 de febrero de 2026
		2. Segunda verificación de los requisitos de los aspirantes postulados.	Comité Institucional de Egresados	Hasta el 20 de febrero de 2026
		3. Proceso de selección de los representantes principales y suplementes.	Comité Institucional de Egresados	Hasta el 27 de febrero de 2026
	d. Publicación de resultados.	1. Los resultados del proceso de selección serán remitidos a la Secretaría General.	Dirección de Egresados	Hasta el 19 de marzo de 2026
		2. Los resultados serán publicados en el Portal Web de la Universidad.	Secretaría General Dirección de Comunicación y Mercadeo	

			Dirección de Egresados	
		3. Designación y publicación de representantes a los comités de apoyo (si aplica).	Secretaría General	
			Dirección de Comunicación y Mercadeo	
	e. Posesión ante el Consejo de Unidad Académica.	Decanatura Egresados elegidos	La posesión se realizará en la sesión del Consejo de Unidad Académica prevista en el mes de abril de 2026	
Fase II Elección de representantes de Egresados ante el Consejo Académico y el Consejo Superior	a. Convocatoria a los representantes principales y al primer representante suplente elegidos ante los Consejos de Unidades Académicas, para elegir por votación manual a los representantes principales y suplentes ante el Consejo Académico y el Consejo Superior. Entre los representantes no elegidos a las instancias de gobierno anteriormente mencionadas, serán elegidos por votación manual los representantes al Comité Institucional de Egresados.	Comité Institucional de Egresados	10 de marzo de 2026	
	b. Jornada de votación manual.	Comité Institucional de Egresados Egresados elegidos	17 de marzo de 2026	
	c. Los resultados del proceso de votación serán remitidos a la Secretaría General.	Dirección de Egresados	17 de marzo de 2026	
	d. Los resultados serán publicados en el Portal Web de la Universidad.	Secretaría General Dirección de Comunicación y Mercadeo Dirección de Egresados	19 de marzo de 2026	
	e. Posesión ante la instancia de gobierno.	Rectoría Secretaría General Egresado elegido	La posesión se realizará en la sesión del Consejo Superior y Consejo Académico prevista en el mes de abril de 2026	

Artículo 3°. Para la Escuela de Negocios, se podrán postular como representantes ante el Consejo de Unidad Académica de dicha Escuela, los profesores de carrera académica adscritos a la Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible, que cumplan con los requisitos previstos en el Acuerdo No. 035 del 5 de septiembre de 2025 del Consejo Superior y que presten servicios en la Escuela de Negocios.

Artículo 4°. El Consejo de Coordinación designa como Comisión de Verificación del proceso electoral de estudiantes y profesores al Director (a) de la Dirección de Auditoría Interna, y al Coordinador (a) de Gestión de Calidad de la Dirección de Planeación Estratégica, junto con los representantes de estudiantes y profesores salientes que voluntariamente deseen integrar la



Comisión. Lo anterior, con el fin de verificar de manera coordinada entre ellos, que todo el proceso se cumpla, en las diferentes instancias con la transparencia y objetividad requerida, en el marco de las normas aplicables y rendirán al Consejo de Coordinación, por conducto de la Secretaría General el respectivo informe. Liderará dicha Comisión el Director (a) de Auditoría Interna.

Artículo 5°. El Consejo de Coordinación en todo caso se reserva la oportunidad de complementar la reglamentación que sea necesaria para el adecuado y eficaz ejercicio de la competencia recibida del Consejo Superior en virtud de lo indicado en el Artículo 10 del Acuerdo No. 035 del 5 de septiembre del 2025.

Artículo 6°. El presente Acuerdo rige desde su expedición y publicación en el Portal Web institucional y deroga las normas que sean contrarias.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2025.

Presidente del Consejo de Coordinación

Secretaria General